

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 28/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2017 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DAYANA PATRICIA JAIME GARCIA	MARTIN ELIAS - DIAZ ACOSTA (Q.E.P.D)	Auto Ordena Fraccionamiento Auto ordena fraccionamiento de título judicial en los términos indicados en esta providencia; una vez fraccionados todos los depósitos judiciales, hágase entrega de los mismos a los interesados.	27/07/2022	
20001 31 10 001 2021 00070	Verbal	LEVITH CARMENZA HINOJOSA PIMIENTA	LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar al señor Lázaro de Jesús Ocampo Rodas como acreedor hipotecario, para que comparezcan a este despacho a recibir notificación de manera personal del auto admisorio de la demanda. Para ello, se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.	27/07/2022	
20001 31 10 001 2021 00281	Alimentos para menores	ESTRELLA DE JESUS MUGNO CAMARGO	XAIDER JOSE BRAVO LARA	Auto Interlocutorio Auto niega la solicitud de retiro de la demanda y la sustitución de poder, por carecer el peticionario de poder para ello. Se ordena oficiar a la señora ESTRELLA DE JESUS MUGNO CAMARGO representante legal del menor XAVIER JUNIOR BRAVO MUGNO, informándole que puede acudir al Instituto Colombiano de Bienestar Familia de esta ciudad, para que a través de un Defensor de Familia se le preste la asesoría jurídica necesaria para conseguir la fijación de una cuota de alimentos a favor de su menor hijo.	27/07/2022	
20001 31 10 001 2022 00252	Verbal	BRENILSA CORONADO CANTILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROQUE ELIAS MOGRE VILLA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/07/2022	
20001 31 10 001 2022 00256	Verbal	DIANA AREVALO MARIN	PABLO CAMARGO TOLOZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/07/2022	
11001 31 10 023 2022 00279	Verbal Sumario	KAREN DAYANA GARCIA LOPEZ	OVIDIO LUIS RIVERO PEREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO